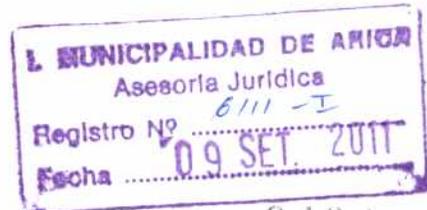


REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



EXENTO

DECRETO N° 6424 /2011.

Arica, 06 SEP 2011

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°4805, de fecha 27 de Julio de 2011 y Memorandum N°1086, de fecha 03 de Agosto de 2011, de Relaciones Públicas, viene en contratar los servicios a honorarios, de don Alberto Arnoldo Pastene Barrera, de acuerdo al programa “Campeonato Mundial de Surf Arica 2011”.
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Alberto Arnoldo Pastene Barrera.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones.

DECRETO:

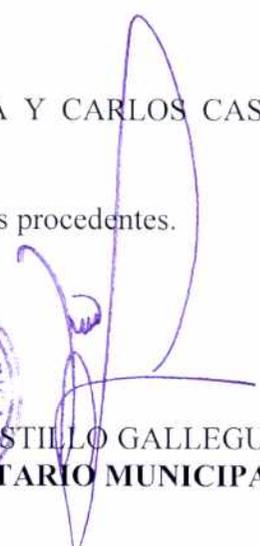
APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 18 de Agosto de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ALBERTO ARNOLDO PASTENE BARRERA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(FDO.) WALDO SANKAN MARTÍNEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG//rpm.-

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación, Adm. Municipal, Depto. Relaciones Públicas y Archivo. (CON-506)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ALBERTO ARNOLDO PASTENE BARRERA

En Arica, a 18 de Agosto de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ALBERTO ARNOLDO PASTENE BARRERA**, R.U.T. N° 13.638.266-7, chileno, con domicilio en Ramón Carnicer N° 3222, Poniente, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4805 y Memorándum N° 1086 de Relaciones Públicas, de fechas 27 de Julio y 03 de Agosto del 2011, viene en contratar los servicios a honorarios de don **ALBERTO ARNOLDO PASTENE BARRERA**, por concepto de jefe de playa, ayudantes de jueces, locutor, encargado de música, seguridad y otros, según Programa denominado "Campeonato Mundial de Surf Arica 2011". En el periodo de Julio - Agosto 2011.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 880.000.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

ALBERTO ARNOLDO PASTENE BARRERA
RUT. 13.638.266-7

WSM/CCG/HAR/emc.
18/08/2011



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

Anexo

